

INMOBILIARIA W. V. S.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Mayo 25 de 2020.

Señor.
LUIS ALBERTO WONG VILLEGAS
Ciudad.-

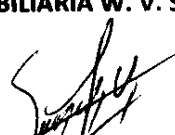
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA W. V. S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, entre las que comprende ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INMOBILIRIA W.V. S.A., se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 1 de Julio de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 De Septiembre de 1.999.

Particularmente que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

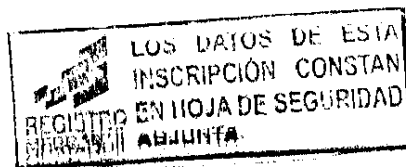
Muy Atentamente,
P. INMOBILIARIA W. V. S.A.


SRA. SUMI PAOLA WONG VILLEGAS
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Mayo 25 de 2020

En la presente acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA W. V. S.A.**, para el cual he sido elegido.


LUIS ALBERTO WONG VILLEGAS
C. C. # 0908674393
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: CDLA. LA GARZOTA MZ. 29, VILLA 13





NUMERO DE REPERTORIO:13.794
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA W.V. S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO WONG VILLEGAS**, de fojas **37.394 a 37.397**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.382**.

ORDEN: 13794

R00H9F9DL10LV91EDU00JHO

5ROH194RVONHOMV9NEPFD

KLU9BVHSHUDRGZVSHG

RKHU9399ULTR00R30U

Guayaquil, 24 de junio de 2020

REVISADO POR 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0230195

